328 (trescientos veinte y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 733

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 562/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, PARA LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES – REGIÓN OCCIDENTAL". ID N° 419.427.

Asunción, 7 **de** mayo **de 2025**

VISTO: La Nota UOC N° 1356/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 562/2022 suscrito con la firma de Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz; y

CONSIDERANDO: Que, el citado Contrato S.G. Ministro N° 562/2022 es por un valor total de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones quinientos veintinueve mil cien (Gs. 4.417.529.100) IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 6 meses totales contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Que, en fecha 26 de julio del 2023, se ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 135/2023 que corresponde al Convenio Modificatorio N° 01 que disminuye el monto de contrato original en Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos (Gs. 55.875.600), quedando el monto total del Convenio Modificatorio N° 01 en Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos (Gs. 4.361.653.500).

Que, en cuanto al plazo de ejecución contractual, en uso de sus atribuciones y con las fundamentaciones debidas, la Dirección de Caminos Vecinales ha otorgado prórrogas a la Contratista, comunicadas por medio de la Nota DCV N° 1300/2024, por un plazo de 2,93 meses (88 días); y la Nota DCV N° 261/2025, por un plazo de 1,07 meses (32 días).

Que, a través del Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se desprende la necesidad de introducir modificaciones al Contrato. El monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un aumento de Guaraníes ochocientos setenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (Gs. 872.268.375) IVA incluido, sobre el Contrato Vigente, conforme quedó establecido en el Convenio Modificatorio N° 01, el cual asciende a Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos (Gs. 4.361.653.500) IVA incluido. El aumento del presente convenio

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
PEDRO J. VERA DUARTE Coordinador interino Gestión Documental Secretaría General - MOPC

327 (trescientos veinte siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 733

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 562/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, PARA LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES – REGIÓN OCCIDENTAL". ID N° 419.427.

representa el incremento de 18,48% en relación al Contrato Original de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones quinientos veintinueve mil cien (Gs. 4.417.529.100) IVA incluido. El monto total a pagar por las obras acordadas asciende a la suma de Guaraníes cinco mil doscientos treinta y tres millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 5.233.921.875) IVA incluido; así como la ampliación del plazo en 1,10 meses (33 días), quedando como plazo final de Ejecución de las Obras el 17 de diciembre de 2024, considerando las prórrogas otorgadas.

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones"**, en su Artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…*".

Que, la Dirección de Auditoria Interna se expidió en los términos del Informe de Revisión Documentaria DAT N° 13/2025.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 451/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 562/2022, suscrito con la firma **Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz,** en el marco de la ejecución del Llamado MOPC N° 97/2022, para la ejecución de las obras correspondientes al "Mejoramiento de Zonas Críticas con Obras de Drenaje en el Departamento de Presidente Hayes – Región Occidental". ID N° 419.427.

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

326 (Trescientos veinte y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 733

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 562/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, PARA LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES – REGIÓN OCCIDENTAL". ID N° 419.427.

Artículo 2°.- Autorizar el monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un aumento de Guaraníes ochocientos setenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (Gs. 872.268.375) IVA incluido, sobre el Contrato Vigente, conforme quedó establecido en el Convenio Modificatorio N° 01, el cual asciende a Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos (Gs. 4.361.653.500) IVA incluido. El aumento del presente convenio representa el incremento de 18,48% en relación al Contrato Original de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones quinientos veintinueve mil cien (Gs. 4.417.529.100) IVA incluido. El monto total a pagar por las obras acordadas asciende a la suma de Guaraníes cinco mil doscientos treinta y tres millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 5.233.921.875) IVA incluido.

Artículo 3°.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras en 1,10 meses (33 días) y, establecer como nueva fecha de finalización de las Obras el 17 de diciembre de 2024.

Artículo 4°.- Disponer que la Contratista amplíe las garantías contractuales correspondientes al Contrato S.G. Ministro N° 562/2022, y la presente a la Contratante del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el Contrato.

Artículo 5°.- La erogación establecida en la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

CCR/pv.